



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE PREPARACIÓN Y DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS CHILENOS PARA ACTIVIDAD DE PROMOCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL EN KUALA LUMPUR, MALASIA.

Santiago, 28 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº A- 417/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta NºJ-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum Nº7867, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional PRO-CHILE.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Kuala Lumpur el evento denominado "Bites of Chile 2017, Malasia", a realizarse el día 28 de septiembre de 2017.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Representación Comercial en Kuala Lumpur, ha estimado necesario contratar el servicio de preparación y degustación de productos chilenos. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado por Memorándum Nº7867, de 2017, del Departamento Subdirección Internacional PRO-CHILE.
5. Que, la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con



personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la entidad "RITZ CARLTON, KUALA LUMPUR", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente a la entidad "RITZ CARLTON, KUALA LUMPUR", Número de Identificación 92647-H, con domicilio en 168 Jalan Imbi, Pudu, 55100, Kuala Lumpur, Wilayah Persekutuan, Malasia, para la prestación del servicio de preparación y degustación de productos chilenos para evento denominado "Bites of Chile 2017, Malasia", a realizarse el día 28 de septiembre de 2017, en Kuala Lumpur, Malasia, hasta por un monto total de USD\$4.000.- (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE PREPARACIÓN Y DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS CHILENOS
PARA EVENTO "BITES OF CHILE 2017, MALASIA"

Antecedentes

Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de Chile en Kuala Lumpur, Malasia, y se requiere de la contratación del servicio de preparación y degustación de productos chilenos para la realización del evento denominado "Bites of Chile 2017, Malasia", a realizarse el día 28 de septiembre de 2017.

Requerimientos

El servicio a contratar debe cumplir con las siguientes características:

- Asistentes al evento: 100 personas.
- Horario de la prestación del servicio: 18:00 a 23:00 hrs. del día 28 de septiembre de 2017.
- Salón debe contar con amplificación y decoraciones, wifi, café y té permanente.
- Servicio de cena: debe incluir preparaciones típicas chilenas, elaboradas con productos chilenos, elaborados por el chef del proveedor.



Monto máximo total

El valor máximo total a pagar es el equivalente a US\$4.000.- (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° A-417/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
TELEFONO:	56-2-28275100
FAX:	56-2-23809494
FECHA ENVIO OC:	Junio de 2017
SEÑOR (ES):	RITZ CARLTON, KUALA LUMPUR
N° IDENTIFICACIÓN:	92647-H
DIRECCIÓN:	168 Jalan Imbi, Pudu, 55100, Kuala Lumpur, Wilayah Persekutuan, Malasia.
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	WISMA SELANGOR DREDGING WEST BLOCK, 8TH FLOOR JALAN AMPANG 142-C, KUALA LUMPUR 50450.
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicios de preparación y degustación de productos chilenos para evento denominado "Bites of Chile 2017, Malasia", a realizarse el día 28 de septiembre de 2017.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad RITZ CARLTON, KUALA LUMPUR.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR RITZ CARLTON, KUALA LUMPUR.</p> <p>REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Para el correcto cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de Chile en Kuala Lumpur, Malasia, y se requiere de la contratación del servicio de preparación y degustación de productos chilenos para la realización del evento denominado "Bites of Chile 2017, Malasia", a realizarse el día 28 de septiembre de 2017.</p> <p>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS El servicio a contratar debe cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistentes al evento: 100 personas. • Horario de la prestación del servicio: 18:00 a 23:00 hrs. del día 28 de septiembre de 2017.

	<ul style="list-style-type: none"> • Salón debe contar con amplificación y decoraciones, wifi, café y té permanente. • Servicio de cena: debe incluir preparaciones típicas chilenas, elaboradas con productos chilenos, elaborados por el chef del proveedor. <p>Monto máximo total El valor máximo total a pagar es el equivalente a US\$4.000.- (cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "RITZ CARLTON, KUALA LUMPUR" ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886. 2) El pago se realizará mediante cheque, transferencia electrónica o efectivo, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones: <ol style="list-style-type: none"> a) Una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) Que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) Dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida. 3) El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "RITZ CARLTON, KUALA LUMPUR" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "RITZ CARLTON, KUALA LUMPUR.", es Tan Sri Dato' Seri (dr) Francis Yeoh Sock Ping y el principal accionista es YTL Corporation Sdn Bhd.


V. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por escrito a la entidad "RITZ CARLTON, KUALA LUMPUR." ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



VII. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


MGG/PGV

Distribución:

1. Representación Comercial en Kuala Lumpur, Malasia (escáner).
2. Departamento Subdirección Internacional- PROCHILE.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.